



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: FRANCISCO CALAZAN CASTRO MEDINA.

DEMANDADO: ROBERT NICOLAS ZUÑIGA MUÑOZ

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00009-00

Subsanada la demanda ORDINARIA LABORAL presentada por el señor FRANCISCO CALAZAN CASTRO MEDINA, a través de apoderado judicial Doctor JULIO GENARO ESTRADA LOZANO, contra el señor ROBERT NICOLAS ZUÑIGA MUÑOZ, debido a que se envió constancia de habérsela remitido al demandado como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020 y observando que esta reúne los demás requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se admite y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, por lo que se ordena.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado ROBERT NICOLAS ZUÑIGA MUÑOZ, y córrase traslado por el término de diez (10) días para que la conteste. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH